



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

**ALIDE**



Asociación Latinoamericana  
de Instituciones Financieras  
para el Desarrollo

## DECLARACIÓN CONJUNTA

por

**Sr. Gerd Müller**  
**Director General de la**  
**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

y

**Sr. Edgardo Alvarez**  
**Secretario General de la**  
**Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo**

**CONSIDERANDO** que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), como organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de promover el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible (DIIS) en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

**CONSIDERANDO** que la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), como organización internacional que representa a las instituciones de banca de desarrollo de América Latina y el Caribe, fomenta la unidad y el fortalecimiento de sus miembros, su acción conjunta y su participación coordinada en la región, y tiene como objetivo financiar y promover el desarrollo sostenible de los diversos sectores productivos de los países latinoamericanos;

**CONSIDERANDO** que una alianza para movilizar el conocimiento, la experiencia, las tecnologías y los recursos financieros promovería el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 9, y avanzaría el desarrollo industrial sostenible y la mejora de la competitividad de los países de América Latina y el Caribe en el contexto de una economía globalizada y del papel de las instituciones financieras de desarrollo en la región;

**POR TANTO**, el Director General de la ONUDI y el Secretario General de ALIDE  
**DECLARAN:**

1. Su intención, sujeta a la disponibilidad de personal y recursos financieros, de mejorar la cooperación entre la ONUDI y la ALIDE con el objetivo común de aliviar la pobreza y promover el desarrollo y el crecimiento sostenibles, prestando especial atención a la industrialización y la innovación resilientes, inclusivas y sostenibles, así como al papel de los bancos nacionales de desarrollo, en consonancia tanto con las prioridades de la ALIDE como con el mandato y los objetivos de la ONUDI.



2. Su intención de discutir y negociar enfoques dirigidos a promover la cooperación a nivel operativo entre la ONUDI y ALIDE. Siempre que sea deseable, la ONUDI y ALIDE podrán solicitar mutuamente su cooperación con miras a promover el desarrollo de actividades específicas en los ámbitos de interés común que sean coherentes con la presente Declaración Conjunta.

3. Su intención de promover la cooperación entre la ONUDI y ALIDE en el marco del ODS 9, el papel de las instituciones financieras de desarrollo y en las siguientes áreas temáticas:

- Difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de desarrollo industrial y desarrollo del sector privado, y realización de actividades conjuntas de convocatoria y promoción, a través de las redes de ONUDI y ALIDE, en particular a través de la Plataforma del Acelerador del ODS 9 disponible en [www.ods9.org](http://www.ods9.org), así como actividades conjuntas de foro global, desarrollando sistemas de intercambio de información tecnológica, industrial y financiera;
- Desarrollo y apoyo de proyectos, negocios y alianzas estratégicas para el desarrollo del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) y para la incorporación de tecnologías e innovación en las PYMES de América Latina y el Caribe;
- Promoción de tecnologías y prácticas respetuosas con el medio ambiente y de industrias inclusivas y respetuosas con el medio ambiente;
- Formulación, elaboración y evaluación de proyectos de inversión privada y social y promoción de proyectos conjuntos e iniciativas de inversión en los sectores manufacturero y exportador;
- Promoción de emprendimientos innovadores particularmente enfocados en la generación de oportunidades para jóvenes y mujeres;
- Mecanismos de transformación productiva y financiamiento para desarrollar e identificar sectores industriales con potencial para competir en la llamada economía 4.0.; y
- Cualquier área adicional que posteriormente pueda ser considerada de mutuo beneficio por ONUDI y ALIDE.

Las áreas de cooperación incluyen estudios e investigación, capacitación, difusión e intercambio de información, consultoría, reuniones técnicas y otras actividades que las partes acuerden.

4. Su deseo de ampliar los ámbitos conjuntos de cooperación a las siguientes áreas temáticas, entre otras:

- i. Productividad industrial;
- ii. Apoyo a las PYME;
- iii. Energía limpia y acción contra el cambio climático;
- iv. Infraestructuras sostenibles;
- v. Digitalización y cuarta revolución industrial;
- vi. Empoderamiento de las mujeres y los jóvenes;
- vii. Desarrollo de las agroindustrias.



5. Su intención, sujeta a las restricciones y acuerdos que se consideren necesarios para preservar la confidencialidad, es promover la puesta en común de conocimientos, facilitar las actividades conjuntas e intercambiar información y documentos relativos a asuntos de interés común, de conformidad con los respectivos reglamentos, normas y prácticas internas de ambas Organizaciones. A tal fin, cada organización designará un punto focal y un suplente para el enlace y la coordinación.

6. Su entendimiento de que, siempre que se decida desarrollar conjuntamente actividades específicas en áreas de interés común que requieran el compromiso de recursos financieros o de otro tipo, los arreglos específicos y las modalidades de trabajo se detallarán en acuerdos escritos separados entre la ONUDI y ALIDE. Esos acuerdos individuales se concertarán de conformidad con los reglamentos y normas respectivos de las dos organizaciones y establecerán condiciones técnicas y financieras detalladas y específicas, así como condiciones relativas a la función, las responsabilidades y la obligación de cada Organización.

Los firmantes reconocen que la presente Declaración Conjunta es un documento no vinculante y no da lugar a ninguna obligación o compromiso fiduciario, legal o financiero. Todas las actividades que puedan llevarse a cabo en virtud de la presente Declaración Conjunta están sujetas y supeditadas a la disponibilidad de personal, fondos y otros recursos y pueden requerir la ejecución previa de uno o más instrumentos jurídicamente vinculantes, que serán negociados y acordados por separado por los firmantes.

Gerd Müller  
Director General

Fecha: Viena, 18.05.2023

Lugar: Viena

Edgardo Alvarez  
Secretario General

Fecha: 8/06/2023

Lugar: LIMA